



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Aprobación 14674 del 17 de octubre de 2002,
Resolución de Media Técnica 03353 del 15 de abril de 2009,
Resolución Jornada Única 201850050021
Nit 811.018.233-0 DANE 105001014851

Medellín, 31 de agosto de 2022

COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA JESÚS REY

PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Reciban todos y todas un respetuoso y caluroso saludo.

Ante los últimos hechos e indignación de docentes y directivos; sobre las amenazas públicas de que fue objeto uno de nuestros docentes, quien se vio obligado a entablar la respectiva denuncia ante la Fiscalía por su seguridad e integridad física y además tuvo que acogerse al comité de amenazados de la Secretaría de Educación de Medellín, lo que conllevó a su traslado inmediato; hacemos pronunciamiento desde el comité de convivencia escolar:

- Las Instituciones Educativas son espacios de formación integral de niños y jóvenes como un entorno protector y seguro, por lo tanto, las comunidades deben valorar la dignidad de docentes, directivos, personal administrativo, estudiantes, personal de vigilancia y de servicios generales, guardar el debido respeto y cordura, en búsqueda de soluciones asertivas, no recurrir a las expresiones desobligantes, intimidaciones, amenazas, agresiones físicas o verbales, que conllevan a un clima malsano, la zozobra y la afectación del servicio educativo. Es necesario la aplicación de las normas y la autonomía de la institución en la formación del sujeto para la paz y la convivencia.

- El camino para el cambio es la paz, la verdad, el diálogo, la negociación, la concertación, el uso del conducto regular y la mediación, en otras palabras, el camino es la resolución pacífica de los conflictos, en procura de la armonía que conlleve a la sana convivencia.

- Los conflictos que aparecen por indisciplina de los estudiantes como el irrespeto, el mal uso del uniforme, las desavenencias, rencillas, llegadas tarde, incumplimiento de las tareas, mal uso del celular y otros tantos inconvenientes, tienen un trámite civilizado, razonable y tipificado en el Manual de Convivencia y, que, por lo tanto, allí está la ruta a seguir que indica el conducto regular y el debido proceso, que nos permite buscar las soluciones adecuadas y convivir en la verdadera tolerancia entendida como el respeto por la diferencia.

- Aparecen también diversas situaciones como el engaño, la mentira, los anónimos, consumo de sustancias psicoactivas o comentarios dañinos sin fundamento, que afectan la dignidad, el buen nombre y la respetabilidad de nuestra institución educativa, y, por ende, a todos los miembros de la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY

Resolución de Aprobación 14674 del 17 de octubre de 2002,
Resolución de Media Técnica 03353 del 15 de abril de 2009,
Resolución Jornada Única 201850050021
Nit 811.018.233-0 DANE 105001014851

- Los padres de familia deben dar buen ejemplo a sus hijos, estudiantes y comunidad educativa, ser respetuosos para presentar sus inquietudes, quejas y reclamos, sobre derechos y situaciones que afecten a sus hijos o acudidos, seguir los conductos regulares para solución de conflictos a través del diálogo y la conciliación, cumplir con sus deberes, acatar las normas institucionales, tener control de impulsos y emociones, no afectar la prestación del servicio educativo, solicitar cita previa para atención con docentes y directivos.
- En conclusión, rechazamos las afrentas y amenazas de que fuera objeto el docente que debió ser trasladado, y, en general, el irrespeto hacia docentes, directivos y comunidad educativa en general.
- Queremos afirmar, finalmente, que rechazamos las vías de hecho y entregamos a la comunidad todos los instrumentos y facilidades para el diálogo y la resolución de conflictos, tal como los dispone nuestro Manual de Convivencia, acorde a la normatividad vigente, la Constitución y la ley.

Cordialmente,

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR I. E. JESÚS REY